Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0049/10/18

FOLIO No.

09/2018-00756

Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

10 DE ABRIL DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de D	esarrollo Forestal Sustentable	e, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	es y el Manual de Procedimie	entos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	los productos forestales desc	ritos a continuación:
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales x Maderab	les No Maderables
Nombre o Razón Social: HORIZONTE ADUANAL TRADER	, S.A. DE C.V.	SEMARNATI A
Reg. Fed. de Caus.: HAT130131F36		SHOPETARIA DE
		Y EPOURSE NATURALIS
		1.C.OCT 2010
		1,6001,2018
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 3 (TRES)	
USADOS Pino, Pinus sp.	Carriage (11120)	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Fracción arancelaria: 9403.50.01	Unidad de medida: Piezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.	Destino dentro del país: CO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		DOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	ES)
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE	BERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRES PONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN I	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGÁS.		
	IZACIÓN	
FIRMA: / /		
NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: FL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigr	v han cumplido con los requ	vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se aportación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	,	FECHA DE EXPEDICIÓN:
		12 DE OCTUBRE DE 2018
/		12 22 33 132 12 23 13

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VÍÍ y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA